



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diez de enero de dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González"; Lic. Juan Carlos A. Mouret Ramírez, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Dra. Elvira Castro Martínez, Subdirectora de Enseñanza e invitada a la Sesión del Comité de Transparencia; e Ing. Ricardo Rojas Reyes, Jefe del Departamento de Organización y Seguridad e invitado a la Sesión del Comité de Transparencia, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia. -----
2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----
3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente los miembros propietarios del Comité de Transparencia.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al Orden del Día, sometiéndolo a consideración de los demás miembros del Comité, siendo éste aprobado por unanimidad. -----

3.- Asuntos a tratar. -----
3.1. Solicitud de **confirmación de la clasificación parcial de la información como confidencial**, efectuada por el Departamento de Organización y Seguridad, derivada del oficio número HGMGG-DG-DOS-177-2019, de fecha 17 de octubre de 2019 (sic), siendo la fecha correcta 17 de diciembre de 2019, con relación a la solicitud de acceso a datos personales número **1219500053019**, conforme lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

El Departamento de Organización y Seguridad informó que, en atención al oficio HGMGG-DG-SAJ-DUT-758-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, referente a la solicitud de acceso a datos personales 1219500053019, determinó que la información solicitada por el peticionario, consistente en la fotocopia de la bitácora de ingreso de proveedores donde se constata el registro del ingreso del solicitante, contiene datos personales susceptibles de clasificación tales como consistentes en nombre completo,





empresa de procedencia y firma, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita al Comité de Transparencia confirme la clasificación parcial de la información señalada como confidencial.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa responsable como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información como confidencial de los datos personales señalados por el Departamento de Organización y Seguridad referentes a: nombre completo del visitante y firma; no así del dato identificado como empresa de procedencia, toda vez que al ser el nombre de una persona moral, y al estar disasociado del nombre de la persona física que realiza el registro, este Comité considera que no debe clasificarse como información confidencial y no debe testarse. Asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye a la Unidad de Transparencia a poner a disposición del peticionario la información solicitada en versión pública; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2. Solicitud de confirmación de la declaración de inexistencia de la información, derivada del oficio número HGMGG-DG-DEI-SE-562-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, con relación a la solicitud de acceso a datos personales número **1219500053119**, conforme lo establecido en los artículos 53 segundo párrafo, y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados. -----

La Dra. Elvira Castro Martínez, Subdirectora de Enseñanza, mediante oficio número HGMGG-DG-DEI-SE-562-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, sometió a consideración del Comité de Transparencia, la confirmación de la declaración de inexistencia de la información, consistente en el soporte documental necesario para poder dar atención a la solicitud de acceso a datos personales 1219500053119, consistente en la elaboración de una Carta Horaria en la que se constate las rotaciones del peticionario, el número de consultas y los procedimientos que realizó y la cuenta horaria, durante su internado de pregrado en este Hospital General en 1981 y 1982, en razón de que la Subdirección a su cargo no resguarda expedientes anteriores al año 1994, ni se cuenta con ningún registro electrónico ni físico de lo solicitado, y dada la antigüedad de la referencia, se determina que luego de una búsqueda exhaustiva, no se cuenta con la información requerida. De igual forma, la Dra. Castro manifestó que derivado de que en el año de 1981 aún no se contaba con una normativa institucional para el resguardo y concentración de expedientes en archivo de concentración, tampoco se cuenta con constancia alguna de la destrucción de la información generada en ese año, por lo que se agotaron las instancias posibles para la localización de lo requerido. -----





El Comité de Transparencia analiza lo solicitado y expresado por la Subdirectora de Enseñanza, presente en la sesión del Comité, y derivado de dicho análisis, este Órgano Colegiado por unanimidad, considera que la solicitud de declaración de inexistencia de la información cumple con todos los elementos requeridos por la legislación aplicable; por lo que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de información, correspondiente en el soporte documental necesario para poder dar atención a la solicitud de acceso a datos personales 1219500053119, consistente en la elaboración de una Carta Horaria en la que se constate las rotaciones del peticionario, el número de consultas y los procedimientos que realizó y la cuenta horaria, durante su internado de pregrado en este Hospital General en 1981 y 1982. De igual forma, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye a la Unidad de Transparencia a dar respuesta al peticionario, comunicando la inexistencia de lo requerido y proporcionándole la resolución referida; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados. Asimismo, atendiendo a lo establecido por el artículo 84, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité acuerda por unanimidad no dar vista al Órgano Interno de Control en la Entidad, a efecto de que determine si existió alguna irregularidad respecto del tratamiento de datos personales, particularmente en estos casos, relacionados con la declaración de inexistencia que realizan los responsables. Lo anterior en función de que, al no existir una normativa institucional para el resguardo y concentración de expedientes en archivo de concentración aplicable para la información correspondiente a los años 1981 y 1982, no se presume la existencia de alguna irregularidad en el tratamiento de los datos personales solicitados. -----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.3. Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el año 2020.

El Comité de Transparencia analiza el calendario propuesto por la Unidad de Transparencia y las fechas señaladas, y al no presentarse objeción al mismo, se aprueba por unanimidad. Asimismo, ordena su publicación en la página web institucional de la Entidad para su máxima publicidad. -----

Acuerdo: Aprobado.-----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ FRAGOSO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMÍREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y
ACTIVO FIJO, Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL
GEA GONZÁLEZ"

DRA. ELVIRA CASTRO MARTÍNEZ.
SUBDIRECTORA DE ENSEÑANZA DEL
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL
GEA GONZÁLEZ".

ING. RICARDO ROJAS REYES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA
GONZÁLEZ".

